Servicio de Impuestos Internos

Santiago, de 24 de Marzo del 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403759

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2117, presentada por contribuyente Juan Rojas Pérez, **RUT 0,** de fecha 04 de Marzo del 2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla: 121410534

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

x El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal [%] de Multas asociadas al impuesto [85%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por GINETTE ILLESCA SANHUEZA

Firmado digitalmente por MARIA JOSE CASTILLO VEJAR
Fecha: 2020.03.24 15:03:32 -03'00'

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
Directora Regional

Firmado digitalmente por ROSA MARÍA BARRAZA HERRERA

Notificación: Res. Ex. N°1403759 de fecha 24 de Marzo de 2020, que incluye entrega de giros				
			24/3/20	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Ministro de Fe**

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PLAN SIMPLIFICADO D.R.M.S.P. - Unidad de Maipú